



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00609-00

Estando la presente solicitud de Garantía Mobiliaria para estudiar la viabilidad de ordenar la Aprehensión y Entrega del Bien, formulada por **CLAVE 2000 S.A.**, contra la señora **CLEYDI ROCHA CANEIRO**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una solicitud similar, con las mismas partes y los mismos hechos, peticionando la aprehensión y entrega sobre el mismo vehículo de placas XMC 099; la solicitud está radicada a la partida 680014003020-2021-00572-00, la cual se encuentra inadmitida mediante proveído de fecha 5 de octubre de 2021, con radicación de memorial de subsanación del 13 de octubre de 2021 según se observa en la página Web de la rama Judicial y en el Sistema del Despacho.

Así las cosas, la presente solicitud se rechazará y se ordenará el archivo de las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente solicitud de GARANTIA MOBILIARIA formulada por **CLAVE 2000 S.A.**, contra **CLEYDI ROCHA CANEIRO** conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos, como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 185 del 20 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Garantía Mobiliaria
Radicado: 680014003020-**2021-00609**-00
Demandante: Clave 2000 S.A.
Demandado: Cleydi Rocha Caneiro

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07ffc1d533458cba7438a031743eeebd380de7de6be876cda937a3c235ea6536

Documento generado en 19/10/2021 09:36:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>